



*Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Boletín Oficial

**INFORME N° 10. AÑO 2020
PERÍODO: Octubre II. 2020**

Intendente: DANIEL HARRINGTON

Secretaria de Gobierno: Nancy JODURCHA

**Secretaria de Economía y Finanzas: Luciana RIVERO
Subsecretaria de Contaduría Gral. y Control Interno: Xoana TORRES NOTARI**

**Secretaria Legal y Técnica: Marcela GAITE
Subsecretario Legal y Técnico: Alexis SOLIS**

**Secretario Planificación y Desarrollo Urbano: Carlos BARGETTO
Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Urbano: Valentina VISSANI
Subsecretario de Proyectos y Licitaciones: Hugo Alberto Ricardo GOMEZ**

**Secretario de Producción, Innovación e Inversiones: Eduardo Abel IBARRA
Subsecretario de Producción: Víctor BARRIOS**

**Decretos Ejecutivo Municipal: Desde N° 485/20 a 510/20.
Resoluciones Ejecutivo Municipal: N° 119/20 a 129/20.**



*Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/20.-

OBJETO: El Municipio de Tolhuin, a través de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, llama a LICITACIÓN PRIVADA N° 01/20 OBRA: “RED DE GAS BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$13.340.544,10)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 11:45 hs. del día 02/11/2020.

APERTURA DE SOBRES: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Santiago Rupasini N° 285 – (9412) Tolhuin – Teléfono: (2901) 492125, el día 02/11/2020 a las 12:00 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas del Municipio de Tolhuin, sito en Santiago Rupasini N° 285 – (9412) Tolhuin.

RETIRO DE PLIEGOS: SIN CARGO – Mesa de Entradas del Municipio de Tolhuin, Santiago Rupasini N° 285 – (9412) Tolhuin. Correo Electrónico: sec.planificacion.tol@gmail.com

CONSULTA DE PLIEGOS: sec.planificacion.tol@gmail.com



Municipalidad de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



DECRETOS E.M.T.

DECRETO N° 485/20 **14/10/20**

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto, el Art. 2° del Decreto E.M.T. N° 532/18, de fecha 01 de noviembre de 2018, a través del cual se le asignaban funciones al Agente nombrado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Asígnese, funciones para desarrollarse como empleado para tareas generales en el ámbito de la Dirección de Deporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin, a partir del día de la fecha, al Agente Municipal Darío Daniel RODRÍGUEZ, DNI N° 25.833.598, Leg. N° 399, Planta Permanente, Categoría 10 POMyS.

**Fdo.HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 486/20 **14/10/2020**

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto, el Art. 2° Decreto E.M.T. N° 738/19, de fecha 18 de diciembre de 2019, a través del cual se le asignaban funciones a la Agente nombrada en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Asígnese funciones para desarrollarse como empleada para tareas generales en el ámbito de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin, a partir del día de la fecha, a la Agente Municipal Erica Soledad TRALMA, DNI N° 28.623.591, Leg. 328, Planta Permanente, Categoría 10 POMyS.

**Fdo.HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 487/20 **14/10/2020**

ARTÍCULO 1°: Otórguese, habilitación por el término de ciento ochenta (\$180) días, a la licencia destinada al servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro (Taxi) al Sr. Julián Elizandro DOS SANTOS, DNI N° 35.494.669.

ARTÍCULO 2°: Aféctese, al automotor Marca Fiat Modelo Cronos 1.3 MT. Dominio AE 213 KQ Modelo 2020, al servicio público de pasajeros, que regirá dentro del ámbito jurisdiccional del Municipio de Tolhuin bajo licencia N° 23.

**Fdo.HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 488/20 **15/10/2020**

ARTÍCULO 1°: Declárense Cumplidas las Obligaciones, impuestas por el instrumento de Adjudicación en Venta Decreto E.M.T. N° 213/18, de fecha 05 de Junio de 2018, a favor del Sr. José María LOPEZ, D.N.I N° 11.524.446, por la Parcela 432 del Macizo 3000, Sección T, de la localidad de Tolhuin, correspondiente al Plano de Mensura TF.2-22-16.

ARTÍCULO 2°: El presente habilita al Adjudicatario, a gestionar el Título de Propiedad correspondiente.

**Fdo.HARRINGTON
BARGETTO**

DECRETO N° 489/20 **15/10/2020**

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día Dieciséis (16) de octubre de 2020, en Planta Política, como Personal de Gabinete, para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de Parques y Jardines del Municipio de Tolhuin, al Sr. Mario Adalberto RIVERO, DNI N° 34.423.633.

ARTÍCULO 2°: Asígnese, al nombrado en el Art. 1°, A/C de la Categoría 24 PAyT, establecido para el personal de la administración pública.

**Fdo.HARRINGTON
BARGETTO**

DECRETO N° 490/20 **15/10/2020**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 4° del Decreto E.M.T. N° 391/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°: ESTABLECER el horario de cierre de los locales gastronómicos, bares y afines durante los días jueves, viernes y sábados hasta las 06.00 am; y de domingo a miércoles continuarán con el horario de cierre hasta las 02.00am”.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase de estas excepciones en el presente Decreto, siempre y cuando la situación de salud lo amerite, en su defecto se contempla la posibilidad de retrotraer esta medida aquí establecida.

**Fdo.HARRINGTON
JODURCHA**



DECRETO N° 491/20 16/10/2020

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Suministro celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Nancy JODURCHA y por otra parte el Sr. CALVO, Carlos Hernán DNI N° 23.297.971, que fue asentado el día 16 de octubre de 2020, bajo N° 3126 de Registro de este Municipio .

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que demanda la presente, a la partida presupuestaria N° 5-52-520-0.

**Fdo.HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 492/20 16/10/2020

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Suministro celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Nancy Jodurcha, DNI N° 28.263.976, y el Sr. DINTER Hugo Fabián DNI N° 28.003.081, que fue asentado el día 16 de octubre, bajo N° 3127 de Registro de este Municipio .

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que demanda la presente, a la partida presupuestaria N° 5-52-520-0.

**Fdo.HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 493/20 16/10/2020

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Suministro celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Nancy Jodurcha, DNI 28.263.976, y por otra parte el Sr. Vázquez Marcelo Eduardo, DNI N° 32.085.911, que fue asentado el día 16 de octubre de 2020, bajo N° 3128 de Registro de este Municipio.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que demanda la presente, a la partida presupuestaria N° 5-52-520-0.

**Fdo.HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 494/20 16/10/2020

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Suministro celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno

Nancy Jodurcha, DNI N° 28.263.976, y por otra parte el Sr. Hernández Mansilla, Brian Nicolás, DNI N° 38.786.549, que fue asentado el día 16 de octubre de 2020, bajo N° 3129 del Registro de este Municipio.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria N° 5-52-520-0.

**Fdo.HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 495/20 16/10/2020

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Suministro celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Nancy Jodurcha DNI N° 28.263.976, y por otra parte el Sr. López Duarte, Rodrigo Marcelo DNI N° 29.930.237, que fue asentado el día 16 de octubre de 2020, bajo N° 3130.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que demanda la presente, a la partida presupuestaria N° 5-52-520-0.

**Fdo.HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 496/20 16/10/2020

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Suministro celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Nancy Jodurcha, DNI N° 28.263.976, y por otra parte la Sra. Meza Acosta, Perla DNI N° 93.089.418, que fue asentado el día 16 de octubre de 2020, bajo N° 3131 de Registro de este Municipio.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que demanda la presente, a la partida presupuestaria N° 5-52-520-0.

**Fdo.HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 497/20 16/10/2020

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Sr. Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Carlos Bargetto, DNI N° 23.994.838 y el Sr.



Morjan Jorge Omar DNI N° 16.257.453, que fue asentado el día 16 de octubre de 2020, bajo N° 3132.

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO**

DECRETO N° 498/20 16/10/2020

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto, el Decreto E.M.T. N° 490/2020, por las observaciones expuestas en el exordio.

**Fdo. HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 499/20 20/10/2020

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. JODURCHA Nancy DNI N° 28.263.976 y la Sra. Martínez María Belén, DNI N° 27.056.429, que fue asentado el día 16 de octubre de 2020, bajo el N° 3134.

**Fdo. HARRINGTON
JODURCHA.**

DECRETO N° 500/20 20/10/2020

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Nancy Jodurcha DNI N° 28.263.976 y la Sra. María Belén Martínez, DNI N° 27.056.429, el cual fue asentado el día 16 de octubre de 2020, bajo N° 3135.

**Fdo. HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 501/20 21/10/2020

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese en todos sus términos, la vigencia del Decreto N° 325/98, del 10 de diciembre de 1998, mediante el cual se Adjudica en Venta la Parcela 02 del Macizo 69, Sección T, al Sr. López, Antonio DNI N° M-8.452.097.

ARTÍCULO 2°: Declárense Cumplidas las Obligaciones impuestas por el instrumento de Adjudicación en Venta Decreto 325/98, de fecha 10 de diciembre de 1998, a favor del Sr. López, Antonio DNI N° M-8.452.097, por la Parcela 02 del Macizo 69, Sección T, de la

localidad de Tolhuin, correspondiente al Plano de Mensura T.F.2-10-98.

ARTÍCULO 3°: El presente habilita al Adjudicatario, a gestionar el Título de Propiedad correspondiente.

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO**

DECRETO N° 502/20 22/10/2020

ARTÍCULO 1°: Adjudíquese en Venta al Sr. Amestoy, Horacio Daniel DNI N° 11.888.454, ajustado a la Ordenanza Municipal N° 509/19, la Parcela 10 del Macizo: 15 "B", Sección T, de la localidad de Tolhuin, con una superficie de Novecientos Once con Noventa y Cuatro metros cuadrados (911,94M2). Según Plano TF-2-44-85, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: El precio de la tierra objeto de la presente Adjudicación es de pesos Ciento Tres Mil Novecientos Sesenta y Uno con 16/100 (\$103.961,16) y este monto podrá ser abonado al contado o hasta en Sesenta (60) cuotas iguales y consecutivas sin interés, debiendo realizarse el pago del 1° al 10° del día de notificado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: El dominio del inmueble de referencia se transmitirá condicionado a

- a) A la construcción de una Vivienda de uso Permanente, de acuerdo con el Código de Edificación de la localidad de Tolhuin.
- b) Cercar el predio en un plazo no mayor a treinta (30) días de notificado del Decreto de adjudicación en Venta.
- c) Presentar los Planos de Obra ejecutado y Certificado de Deslinde y amojonamiento, ante la Dirección de Obras Particulares del Municipio de Tolhuin, dentro del Plazo de 90 días corridos a partir de la Notificación del Decreto de Adjudicación en Venta.
- d) La obra deberá iniciarse dentro de los Noventa (90) días corridos a contar de la fecha de la notificación del Decreto de Adjudicación en Venta y ejecutar el cincuenta por



ciento (50%) dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación en Venta.

- e) Atender a lo establecido en la Ordenanza N° 392, Código de Ordenamiento Territorial y Edificación de Tolhuin y la Ordenanza Ambiental N° 412.
- f) Presentar el libre de deuda del Municipio de Tolhuin.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto que el adjudicatario transfiera total y/o parcialmente, sin autorización del Departamento Ejecutivo el terreno adjudicado, ya sea mediante venta, locación, comodato o cualquier otra figura jurídica que persiga los mismos fines. Toda venta de mejoras construidas sobre el predio adjudicado que se realice sin autorización expresa de la Autoridad competente, acarreará la caducidad de la adjudicación, con pérdida de la suma abonada y la persona que por cualquier título sin la referida autorización recibiera de otro un lote que este tuviera Adjudicado en Venta, será tenido por "Intruso" por el Municipio, siendo pasible de las Acciones Civiles y Penales pertinentes.

ARTÍCULO 5°: El no-cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2°, 3° y 4° del presente, así como la mora en el pago de tres (3) cuotas, acarreará la caducidad automática de la presente Adjudicación en Venta, con pérdida de la suma abonada y mejoras que se encuentren en el terreno a favor del Municipio, colocando al causante en situación de inmediato desalojo.

ARTÍCULO 6°: Verificado el cumplimiento de las condiciones impuestas al adjudicatario por la Ordenanza Municipal 509/19, se procederá a la extensión del correspondiente Decreto de Obligaciones Cumplidas, habilitando al adjudicatario a tramitar el Título de Propiedad respectivo.

ARTÍCULO 7°: Todos los plazos del presente Decreto se contarán a partir de la fecha de notificación del mismo.

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO.**

DECRETO N° 503/20 22/10/2020

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto, a partir del día de la fecha, el Anexo I del Decreto E.M.T. N° 706/19, de fecha 12 de diciembre de 2019, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Establézcase, a partir del día de la fecha, la Estructura Organizativa del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin, que integra el presente Acto Administrativo como Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO CUARTO NORMAS COMPLEMENTARIAS, Artículo 22° de la Ordenanza N° 92/96.

**Fdo. HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 504/20 22/10/2020

ARTÍCULO 1°: Prorrogase el período para hacer uso de la Licencia Especial de Invierno, hasta el día 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°: El Agente y/o Funcionario que no haga uso de la mencionada Licencia dentro del lapso establecido en el artículo precedente, perderá automáticamente el derecho a tal beneficio.

**Fdo. HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 505/20 23/10/2020

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto, el Decreto E.M.T. N° 165/14 de fecha 07 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2°: Désígnese, a partir del día de la fecha, en el cargo de Director de Administración y Gestión dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin al Agente Martín Eduardo JASTRZEBSKI, DNI N° 25.523.199, Leg. N° 074, Planta Permanente, Categoría 24 PAYT,



establecida para el personal de la Administración Pública, a partir del día de su notificación.

**Fdo.HARRINGTON
JODURCHA**

DECRETO N° 506 23/10/2020

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto, el

ARTÍCULO 2° del Decreto E.C.T. N° 197/10 de fecha 07 de julio de 2010.

ARTÍCULO 2°: Designese, a partir del día de la fecha, en el cargo de Subdirector de Tesorería del Municipio de Tolhuin, al Agente Julio Cesar ACOSTA, DNI N° 28.214.215, Leg. N° 227, Planta Permanente, Categoría 24 PayT, establecida para el personal de la Administración Pública.

**Fdo.HARRINGTON
RIVERO.**

DECRETO N° 507/20 23/10/2020

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto, el **ARTÍCULO 2°** del Decreto E.M.T. N° 743/19 de fecha 18 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°: Designese, a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefe de Departamento de Contaduría General y Control Interno del Municipio de Tolhuin, al Agente Maglio José BERTOLI, DNI N° 32.350.729, Leg. N° 244, Planta Permanente, Categoría 24 PAyT, establecida para el Personal de la Administración Pública, a partir del día de su notificación.

**Fdo.HARRINGTON
RIVERO**

DECRETO N° 508/20 26/10/2020

ARTÍCULO 1°: Deróguese el Decreto E.M.T. N° 241/2020, de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 113 de la Ley N° 141 de Procedimiento Administrativo de la provincia, artículo 100 de la Ley N° 236 "Orgánica de Municipalidades", artículo 99 Inc. 1 de la Constitución Nacional y artículo 135 Inc. 3 de la Constitución Provincial; por las

razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: Ratifíquese en todos sus términos, la vigencia el Decreto I.M.T. N°193/17 mediante el cual se Adjudica en Venta la parcela 390 de Macizo 3000 Sección T al Sr. Marcos Rubén Fernández, D.N.I.N° 26.180.570.

ARTÍCULO 3°: Otórguese al Sr. Marcos Rubén Fernández, D.N.I. N° 26.180.570, un plazo perentorio de noventa (90) días a efectos de que de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto E.M.T. N° 193/17 del 03 de Mayo de 2017. El no cumplimiento de lo requerido, acarreará la caducidad automática del presente Decreto, sin necesidad de notificación previa.

ARTÍCULO 4°: El no cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° del presente, así como la mora en el pago de tres (3) cuotas acarreará la caducidad automática del presente decreto, con pérdida de la suma abonada y mejoras que se encuentren en el terreno a favor del Municipio, colocando al causante en situación de inmediato desalojo, de conformidad a lo establecido en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto E.M.T. N° 193/17 del 03 de Mayo de 2017.

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO**

DECRETO N° 509/20 26/10/20

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Clausulas, el Contrato asentado bajo N° 3136, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Intendente del Municipio de Tolhuin, Sr. Claudio Daniel I HARRINGTON, D.N.I N° 29.342.729, Y la Sra. Paola Lorena DOS SANTOS, DNI N° 31.453.902, por los motivos expuestos en el exordio.

**Fdo. HARRINGTON
JODURCHA.**

DECRETO N° 510/20 26/10/20

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Clausulas, el Contrato asentado bajo N° 3137, celebrado entre el Municipio de



Municipalidad de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tolhuin, representado por el Intendente del Municipio de Tolhuin, Sr. Claudio Daniel HARRINGTON, D.N.I. N° 29.342.729, Y el Sr. Román Samuel BASCUÑAN, DNI N° 41.951.446, por los motivos expuestos en el exordio.

**Fdo. HARRINGTON
JODURCHA.**

RESOLUCIONES E.M.T.

RESOLUCION N° 119/20 15/10/20

ARTICULO 1º: APROBAR, la rendición del cargo a rendir otorgado a la Sra. Secretaria de Gobierno, Nancy JODURCHA, según documentación que obra en el Expediente N° 112/20 referente a "Cargo a Rendir y Viáticos", viaje de la Secretaria de Gobierno a C.A.B.A." por un importe de pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

**Fdo. HARRINGTON
RIVERO.**

RESOLUCION N° 120/20 15/10/20

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, el Reintegro a nombre del Sr. Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Carlos Alberto BARGETTO, por el importe total de pesos Diecisiete Mil Doscientos Diez con 00/100 (\$ 17.210,00), por los motivos expuestos precedentemente.

**Fdo. HARRINGTON
JODURCHA.**

RESOLUCION N° 121/20 15/10/20

ARTICULO 1º: CONCEDASE, Licencia sin Goce de Haberes, por el Ejercicio Transitorio de otro Cargo, a partir del día Quince (15) de octubre del 2020, de acuerdo a lo establecido en la Ley 22.140, del Régimen Básico de la Función Pública, (Capítulo IV- Licencias Extraordinarias – Artículo 13- Apartado II- Inciso a); al Agente Municipal, Sr. Mario Adalberto RIVERO, DNI N° 34.423.633, Leg. N° 383, Categoría 10 POMyS, Planta Permanente y por el tiempo que dure su designación.

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO.**

RESOLUCION N° 122/20 15/10/20

ARTICULO 1º: CONCEDASE, Licencia sin Goce de Haberes, por el Ejercicio Transitorio de otro Cargo, a partir del día Quince (15) de Octubre del 2020, de acuerdo a lo establecido en la Ley 22.140, del Régimen Básico de la Función Pública, (Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13- Apartado II - Inciso a); al Agente Municipal, Sr. Francisco Alberto OLIVA, DNI N° 23.528.073, Leg. N° 170, Categoría 16 POMyS, Planta Permanente y por el tiempo que dure su designación.

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO.**

RESOLUCION N° 123/20 20/10/20

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, el reintegro a nombre de la Directora de Discapacidad del Municipio de Tolhuin, Sra. Romina Torres, por el importe total de pesos Tres Mil Doscientos Setenta y Tres con 10/100 (\$ 3.273,10), por los motivos expuestos precedentemente.

**Fdo. HARRINGTON
RIVERO.**

RESOLUCION N° 124/20 21/10/20

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto el Canon de Uso, registrado en el Libro 1, Folio 04, Fecha 06 de Diciembre de 2004, N°: 93.087.469, en relación a la Parcela 10, del Macizo 15 "B", Sección T, con una superficie aproximada de novecientos once con Noventa y cuatro metros cuadrados (911,94M2), con destino Permanente, por los motivos expuestos en la presente.

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO.**

RESOLUCION N°: 125/20 22/10/20

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto el Canon de Uso, registrado en el Libro 01. Folio 19. Fecha 30 de Septiembre de 2020, N° 005, otorgado a favor de la Empresa ZAPCO S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71235610-9,



Municipalidad de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



en relación a la Parcela 04, del Macizo 350, Sección T, con una superficie aproximada de diecisiete mil cuatrocientos veintiocho con cuarenta y dos metros cuadrados (17.428,42M2), con destino Industrial, por los motivos expuestos en la presente.

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO.**

RESOLUCION Nº: 126/20 22/10/20

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por la suma de pesos ciento diecisiete millones ochocientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y seis con 90/100 (\$117.882.146,90), para proceder a la preadjudicación de Licitación Pública Nº 02/20, que refiere a la "Pavimentación de Avenida Los Ñires – entre calle Ernesto Campos y J.J de Urquiza – Tolhuin", ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º: Preadjudicar la "Contratación por Iniciativa Privada Empresa ZAPCO S.R.L", correspondiente a Licitación Publica Nº 02/20, a la Empresa ZAPCOS.R.L, por la suma de Pesos ciento diecisiete millones ochocientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y seis 90/100 (\$117.882.146,90).

ARTICULO 3º: Imputar la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Uno con 91/100 (\$ 45.679.331,91), a la partida 428 Ley Provincial Nº 1300- a Fs. 217 del expediente de referencia.

**Fdo.HARRINGTON
BARGETTO**

RESOLUCION Nº 127/20 26/10/20

ARTICULO 1º: Deróguese en todos sus términos la Resolución E.M.T. Nº 170/13, de fecha 03 de Octubre de 2.013, de fecha 03 de Octubre de 2.013, a través de la cual se Preadjudicación, al Sr. CENTURION, Jorge Mario, D.N.I. Nº: 31.101.899, El Lote: 2 del Macizo: 617, Sección T, de la localidad de Tolhuin, dentro de las actuaciones del Expediente

Nº 359/09 de fecha 18 de Mayo de 2009 y de conformidad a lo incumplido, expuesto y la recomendación realizada por la Secretaría de Legal y Técnica mediante Dictamen Nº 202/2020 LETRA S.L.y T.M.T.de fecha 22 de Octubre de 2.020.

**Fdo.HARRINGTON
BARGETTO.**

RESOLUCION Nº 128/20 26/10/20

ARTICULO 1º: Deróguese en todos sus términos la Resolución E.M.T. Nº 392/15, de fecha 15 de Diciembre de 2.015, a través de la cual se Preadjudicó, al Sr. CHOQUE, José Néstor, D.N.I. Nº : 27.070.201, el Lote: 9 del Macizo: 624, Sección T, de la localidad de Tolhuin, dentro de las actuaciones de Expediente Nº 1055/13 de fecha 09 de diciembre de 2009, y de conformidad a los incumplimientos expuestos y la recomendación realizada por laSecretaria de Legal y Técnica mediante Dictamen Nº 201/2020 LETRA S.L.y T. M.T.de fecha 22 de Octubre de 2.020, por los motivos expuestos en el exordio del presente.

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO.**

RESOLUCION Nº 129/20 28/10/20

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por la suma de pesos ciento diecisiete millones ochocientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y seis con 90/100 (\$117.882.146,90), para proceder a la Preadjudicación de Licitación Pública Nº 02/20, que refiere a la "Pavimentación de Avenida Los Ñires- Entre calle Ernesto Campos y J.J de Urquiza – Tolhuin". , ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º: Adjudicar la "Contratación por Iniciativa Privada Empresa ZAPCO S.R.L", correspondiente a Licitación Publica Nº 02/20, a la Empresa ZAPCO S.R.L, por la suma de Pesos ciento diecisiete ochocientos ochenta y dos mil



*Municipalidad de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



ciento cuarenta y seis con 90/100 (\$ 117.882.146,90).

ARTICULO 3º: Imputar la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Uno con 91/100 (\$ 45.679.331,91), a la partida 428 Ley Provincial Nº 1.300 – a Fs. 217 del expediente de referencia.

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO.-**

